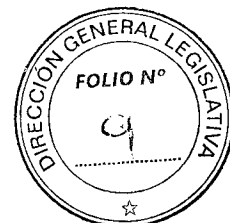


CÁMARA DE SENADORES
1245
45274



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1. Declárase el año 2022 como Año Homenaje del 60 Aniversario de la Constitución de Santa Fe.

ARTÍCULO 2. A partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2022 toda la papelería oficial a utilizar en el Poder Legislativo, Poder Judicial y Poder Ejecutivo, sus entes autárquicos, descentralizados, empresas del Estado, municipios y comunas llevará impresa la expresión "2022 - Año Homenaje del 60 Aniversario de la Constitución de Santa Fe".

La expresión indicada se deberá incluir en las páginas web de todas las dependencias de la Provincia, en los correos electrónicos que se remitan desde cuentas oficiales y en toda difusión gráfica.

ARTÍCULO 3. En el mes de abril de cada año se realizarán acciones que contribuyan a la difusión de la Constitución de Santa Fe, y en el próximo 14 de abril o fecha más cercana posible se conmemorará la sanción de la Constitución con actos de homenaje a los convencionales de 1962.

ARTÍCULO 4. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 16 de septiembre de 2021

DR. PABLO E. GUTIÉRREZ
Secretario General
CÁMARA DE SENADORES

DRA. ALEJANDRA R. ROJAS
Secretaria General
CÁMARA DE SENADORES